

pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido para la plaza de Jefe de Servicios de la Oficina Técnica Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, I del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde, don Javier de Lofio Pérez, y como sustituto, el Teniente de Alcalde don Miguel Angel Morales Pestano.

Vocales:

Don Andrés Boyer Ruiz-Beneyan, y como sustituto, don Ignacio Blanco Lecroisey, Profesores ambos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Sección Delegada de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Luis Miguel Martín Rodríguez, y como sustituto, don José Francisco Morales Méndez, Arquitectos pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo y Arellano, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de la Corporación, y como sustituto, don Ezequiel González Suárez, Oficial Mayor de la misma.

Los interesados podrán impugnar dichos nombramientos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández Hernández.—V.º E.º: El Alcalde, Javier de Lofio Pérez.—3.927-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente a la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Gerente del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña número 158, de fecha 10 de julio de 1971, ha sido publicado anuncio de la convocatoria del concurso para proveer el puesto de Gerente del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela, dotado con un sueldo mensual mínimo de 25.000 pesetas y máximo de 45.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias: una, en julio y, otra, en diciembre, y cuyos otros aspectos más importantes se detallan a continuación.

La forma de prestación del Servicio será por contrato hasta el 31 de diciembre de 1972, prorrogable por anualidades sucesivas, pudiendo ser rescindido el contrato por cualquiera de las partes.

El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relacionado con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Ser, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias, titulado superior, preferentemente Licenciado en Veterinaria o Ingeniero Agrónomo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas.

Se estimarán como méritos preferentes:

1. Haber desempeñado, con laboriosidad y competencia, puesto similar en cualquier Corporación Local.

2. Tener experiencia probada en mercados o ferias de ganados.

3. Haber realizado funciones de organización comercial en puesto directivo de Empresa privada.

4. Dominio de alguno de estos idiomas: Inglés y/o francés.

Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los documentos acreditativos de los méritos y servicios alegados.

d) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien Delegue. Vocales: un Profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, designado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta, en terna, del señor Rector de la Universidad, en la que no figurará ninguno que ostente a la vez la condición de funcionario del Ayuntamiento de Santiago de Compostela; el Delegado de Servicios de la Corporación; un miembro del Consejo de Administración del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela; el Interventor y Secretario de la Corporación, el cual, al mismo tiempo, actuará de Secretario del Tribunal, pudiendo delegar estas funciones en otro funcionario del Ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia aprobará la lista de los preseleccionados y de los excluidos, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los concursantes preseleccionados deberán efectuar un examen psicológico de aptitudes y personalidad, que será realizado por «Técnicos Especialistas Asociados, S. A.» (T. E. A.), Empresa que asesorará en la selección del futuro Gerente del Mercado Nacional de Ganados.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor del concursante seleccionado. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimotercera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que habiendo aprobado las pruebas a que se refiere la base décima figuren a continuación del propuesto.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 1971.—El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.—8.703-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de dos plazas de Arquitecto auxiliar de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de junio del año actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de dos plazas de Arquitecto auxiliar de este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero y 8 de mayo del año actual, respectivamente, que son los siguientes:

Aspirantes admitidos

D. Luis Antonio Fernández Gárate.
D. Luis Fernando García Chamorro.
D. Francisco González Quintana.
D. Francisco Iturralde Falcón.
D. Numeriano Rifiñón Igelmo.
D. Mariano Ruiz Muñoz.

Aspirantes eliminados por incumplimiento de las bases

D. Luis Chulilla Sainz.
D. Fernando Pérez Tomé Torres.
D. Javier Rulloba Santana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 25 de junio de 1971.—El Alcalde, Martín Santos Romero.—3.928-E.